



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio

De conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Alpendeire en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2023, modalidad crédito extraordinario financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 83, de 4 de mayo de 2023, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobada definitivamente la modificación presupuestaria aludida, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2023

Presupuesto de gastos

| APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS | | |
|------------------------------------|---|-----------|
| 2023 342 62208 | OTRAS CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS | 1.289,05 |
| 2023 454 61945 | REPARACIÓN CAMINOS VECINALES | 14.000,00 |
| IMPORTE TOTAL | | 15.289,05 |

Presupuesto de ingresos

| APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
|--------------------------------------|--|-----------|
| APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
| 87000 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 15.289,05 |
| IMPORTE TOTAL | | 15.289,05 |

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la Ley 29/1998, de dicha jurisdicción.

En Alpendeire, a 25 de mayo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Bullón Ayala.

2468/2023





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb76f20f2051aac88faeef8bb299d6388039eba4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: f32bb1636463d81cac48237de4c71628a40ddd2271c1c61875a9d6e5629a4a6a5cab8a6a7a029ca0a563055a8639503019e11047a6376c2a408b2b6abc050566

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2023_0000000000000000000016179460

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 20/06/2023 10:27:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

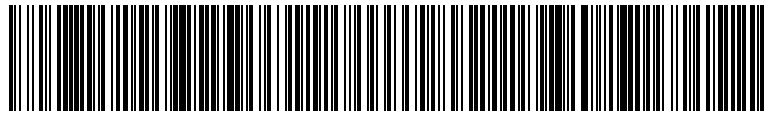
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb76f20f2051aac88faeef8bb299d6388039eba4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf